



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

---

**INVITACIÓN PÚBLICA – 12 - 2014**  
**(LEY 1150 DE 2007; LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93,94,..);**  
**DECRETO 1510 DE 2013)**

**OBJETO: “ARRENDAMIENTO SOFTWARE APLICATIVO PARA LA LOTERIA DEL HUILA.”**

**CONTRATACION DE MENOR CUANTIA**

**NEIVA, MARZO de 2014**



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [eloteria@telecom.com.co](mailto:eloteria@telecom.com.co) - [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

## 1-INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO:

La lotería Del Huila requiere contratar el siguiente objeto: **El Arrendamiento de un SOFTWARE APLICATIVO que incluye los Módulos de: Lotería, Tesorería- Contabilidad, Cartera, Presupuesto, Nomina y Activos fijos. Este servicio incluye capacitación al personal competente en asuntos nuevos inherentes al objeto del presente contrato, así como la obtención de la información exógena.**

### ESPECIFICACIONES:

#### Obligaciones del Contratista:

**EL CONTRATISTA**, en virtud del presente Contrato, deberá manifestar expresamente que se compromete para con **LA EMPRESA** a:

**A).**- Adecuar los programas contratados según las necesidades de la Empresa, siempre y cuando estas no sean estructurales u obliguen a la construcción de un componente o aplicación nueva, de la siguiente manera:

#### GENERALIDADES

- Módulo Comercial
- Módulo Club de la suerte
- Módulo Contabilidad
- Módulo Cartera (Cuentas por Cobrar)
- Módulo Proveedores (Cuentas por Pagar)
- Módulo Presupuesto (Aplicación de la resolución 6224 de noviembre 4 del 2010 Contraloría General de la Republica y a su vez ligada con la contabilidad financiera)
- Módulo Almacén
- Módulo Nomina
- Módulo Tesorería
- Módulo Activos fijos
- Manual de usuario de todos los Módulos
- Reportes (superintendencia – circulares única)
- Los informes se deben imprimir y generar archivos planos, gráficos estadísticos
- Las devoluciones se deben permitir ingresar por medios de web, correo electrónico, módem y manual (carga de archivo de devolución mediante opción en menú).
- Aplicabilidad de las normas según entes de control (Dian-Contaduria-Contral...)





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

- Migración de datos de años anteriores al sistema Nuevo en todos sus módulos
- Generación de archivos planos para mezcla 1 a 1 – 10 a 10
- Aplicabilidad de consulta de facturas por Internet para cada distribuidor (extractos de movimientos).
- Sistema de Auditoria para el software
- Validación al 100 % y manejo de reporte de errores
- Licencias software utilizado
- Control de ventas, devoluciones y foráneas de numeración virtual
- Los informes deben permitir rango de fechas, rango de código de distribuidores, rango de sorteos.
- Control de usuarios y perfiles
- Informe de búsqueda de números para el día del sorteo
- Migración de información años anteriores (2012 – 2014) a la nueva base de datos (datos reales)
- Software licenciado para 25 usuarios tanto e sistema operativo incluyendo la base, motor de base de datos, lenguaje de programación y aplicativos
- Sistema de copias de seguridad
- Garantizar la calidad del software tanto en los módulos como la seguridad e integridad de la información del sistema.
- Generar los reportes solicitados por cada Área de acuerdo a la necesidad de cada usuario del Aplicativo
- ... Y demás opciones que de acuerdo a su experiencia se puedan aplicar a un sistema de información en el campo del JUEGO DE LOTERIAS.
- Experiencia en aplicativos de Loterías y juegos de suerte y azar

## **COMERCIAL**

PAGO DE PREMIOS

RESULTADOS

DEVOLUCION

DESPACHOS

DISTRIBUIDORES

SORTEOS

CARTERA

BONOS

VENTAS ELECTRONICAS

PAGO DE PROMOCIONALES

REPORTES A SUPERSALUD Y ENTES QUE VIGILAN LAS LOTERIAS



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [eloteria@telecom.com.co](mailto:eloteria@telecom.com.co) - [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

## **PAGO DE PREMIOS**

Relación de premios

Crear, buscar, generar informes, Verificación de inconsistencias de lo leído con lo cargado, generar archivos planos, además que los listados permita:

Imprimir (diferentes opciones de impresión)

Resumen

Retención y 17 %

Premios uno a uno

Resumen de sorteo

Cargar a contabilidad

Declaración 17 % y Renta

Permitir crear beneficiarios con su respectivo pago de premios, Pago de Premios, Discriminar impuestos del 17 y 20%, generar listados

Controlar el pago de bonificaciones por premios, generar Listados.

Lectura de Premios

Crear Balance de premios

Lectura Rápida – prueba de legitimidad de billetes y asignaciones

Lectura de premios, carga plano (carga premios virtuales), generar informes

## **RESULTADOS**

Crear, Buscar, Acta de Resultados, generar Listados sobre:

Pago de premios caídos y caducados

Pagos de premios caídos y caducados resumido

Pago de premios caídos y caducados por distribuidor

Pago de premios caídos y caducados acumulado

Promocionales por sorteo

Promocionales compradores por sorteo

Generación de números y serie premiados

Generación de reportes estadísticos, probabilidades de números a caer

Generación de reporte de números caídos por sorteo y rango de sorteos

Posiciones y cantidades en los resultados (1-2-3 y 4 posición – cantidades)

## **DEVOLUCION**

Reportes de Devolución

Devoluciones físicas

Crear devolución (devolución digitada manualmente – numero y serie)

Carga de devolución de archivo plano a la base de datos por distribuidor





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

Carga de devolución archivo plano a la base de datos por distribuidores  
 Carga de devolución archivos plano a la base de datos por sorteo  
 Lectura de paquetes físicos y compararlos con las devolución en archivo  
 Generar reporte de ventas por sorteo y por rango de sorteos  
 Generar reporte de ventas por sorteo y rango de sorteos agrupado por Dpto.y ciudad.  
 Generar comparativo de ventas entre dos o más sorteos y graficarlo agrupado Por Dpto y ciudad. (sin importar el año ni plan de premios).  
 Generar reporte de ventas de un rango de sorteos agrupado por Dpto y ciudad y graficarlo con totales de venta por Dptos.  
 Gráficos de ventas para estudio de estadísticas en diferentes tipos de presentación  
 Generar Reporte de diferencias entre el archivo de la devolución y la lectura Realizada al paquete físico.  
 Generación de soportes de foránea de acuerdo a la solicitud de Supersalud  
 Generación de soportes de foránea con sus respectivas ventas por cada distribuidor y su liquidación de foránea para enviarlas en físico y en archivo.  
 Generar informe de devolución por tiras leídas y enviadas en cada archivo de devolución para saber de cada billete cuantas fracciones fueron vendidas.  
 Cargar registros de devolución a contabilidad  
 Cargar registros de foránea a contabilidad  
 Cargar facturación por sorteo y por distribuidor a contabilidad  
 Generar informe de ventas por cada distribuidor discriminado por tiras (3-2-1)  
 Generar informe de resumen de foráneas por departamento por cada sorteo y rango de sorteos.  
 Generar venta por cada sorteo y un rango de sorteos consolidado por Distribuidor.  
 Generar venta por cada sorteo y un rango de sorteos consolidado por Dpto. y ciudad.  
 Generar informes en archivos planos y gráficos estadísticos  
 Generar formato de control de pendientes para cierre de sorteo (doc-pagos...)

## DESPACHOS

Asignación de numeración a cada distribuidor por grupo de números y series, Mediante un archivo plano y manual.  
 Generar informe de búsqueda de un numero y serie en la asignación y Ubicación (para saber en que distribuidor esta el numero y serie buscado)



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

y si es vendido.

Generación de archivos planos con mezclas para enviar a la casa Impresora Opción de Adición y borrado de números y series, cupos a los distribuidores de acuerdo a las novedades entregadas por el Jefe comercial.

Generación de autorizaciones y cambios realizados a cada sorteo (novedades aplicadas).

Generar la facturación para ser cargada a cartera y contabilidad con sus respectivos listados tanto por sorteo y distribuidor como por rango de sorteos

Generar la impresión de cada factura generada a cada distribuidor.

Cargar y separar números de abonados para cada asignación y mezclas con sus respectivos listados y búsquedas en cada asignación

Opción de adición y borrado de cupos por cada distribuidor y sorteo de Acuerdo A las novedades enviadas por el Jefe Comercial

Copiar los cupos de asignación de un sorteo a otro.

Asignación de números por lector de código de barras como novedades

## **DISTRIBUIDORES**

Control de códigos para cada distribuidor,

Carga de datos de cada distribuidor

Alarmas de fechas de vencimientos, cumpleaños, fechas especiales entre

Otros.

Creación, búsqueda y listados de los datos de los distribuidores, cupos, porcentajes de descuentos, descuentos adicionales, direcciones, sucursales

Carga de garantías presentadas por los distribuidores

Datos de los representantes legales de cada distribuidoras

Documentos archivados de cada carpeta física a cada distribuidor, contratos, Certificados cámara de comercio, oficios entre otros.

Activación y desactivación de distribuidores

## **SORTEOS**

Creación de emisión por cada plan de premios,

Creación de sorteos,

Creación de Planes de Premios,

Creación de premios,

Creación de Aproximaciones, Listados de cada opción.

Generación de archivos planos para reportes,

Generación de reportes de números ganadores en cada sorteo y por cada distribuidor.



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7****PLAN DE PREMIOS**

Premios, aproximaciones y escrutinio

**CARTERA**

Ingreso de consignaciones enviadas por los distribuidores al sistema, con sus respectivas consultas, búsquedas y listados.

Revisión de todos los registros cargados a cada distribuidor por sorteo y un

Rango de sorteos con la opción de búsqueda por todos los conceptos cargados generación de extractos.

Generación de informe solicitados por Supersalud, por edades, por distribuidor, por sorteo.

Consulta de saldos por edades, informes impresos

Generación de informe de pendientes por legalizar en cada distribuidor y sorteo

Generación de informes de cartera por fecha y rango de fechas

Informe consolidado de cartera por distribuidor

Control y movimiento de distribuidores inactivos

Manejo de observaciones sobre cada distribuidor y en cada sorteo

Aplicabilidad de las circulares 014 – Unica – 05 –08 y las vigentes respecto al manejo de datos de los distribuidores

Informe de resumen de saldos en las diferentes opciones

Generación de archivos planos en todos los informes

Informe de saldos anteriores – movimientos y actuales resumidos de distrib.

Control e ingreso de movimientos documentales a cada distribuidor

Control de saldos

Control de movimientos de documentos de abonos para evitar duplicidad

Control de movimientos de bancos

**CLUB DE LA SUERTE**

Control de movimientos de los compradores y vendedores

Asignación de números abonados

Activación y desactivación temporal de compradores

Aplicación de novedades al cada sorteo y por cada comprador

Generación de extractos

Generación de listados impreso y archivo plano

Generación de premiados

Generación de informe de ganadores

Control de inicio y final del rango de sorteos cancelados

Control de cartera y generación de reportes

Control de movimiento de pagos con sus respectivos informes





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

### **VENTAS ELECTRONICAS**

Control de ventas electrónicas con sus respectivos números asignados  
 Generación de reportes de ventas, premios, devoluciones, gráficos estadísticos  
 Generación de informe en archivos planos  
 Control de pagos  
 Control de ventas foráneas  
 Facturación  
 Escrutinio de premios en venta virtual  
 Informe estadístico sobre ventas, despachos y devoluciones de números virtuales

### **PROMOCIONALES**

Lectura de Promocionales realizados por la Lotería del Huila  
 Aplicabilidad a los diferentes módulos de dichos Promocionales  
 Carga de archivos de Promocionales al sistema  
 Afectación de cuenta de cada distribuidor  
 Generación de informes  
 Generación de archivos planos

### **GENERACION DE REPORTE A SUPERSALUD**

Aplicabilidad a la circular Unica.  
 Aplicabilidad a las normas y requerimientos vigentes exigidos por los entes que regulan el juego de suerte y azar en Colombia.  
 Informe de ventas  
 Informe de foráneas  
 Premios en poder del público  
 Premios caídos, caducados y obtenidos  
 Control de distribuidores  
 Cartera de distribuidores  
 Distribuidores  
 Premios pagados superiores a 20 millones  
 Premios pagados en el mes  
 Resultados de sorteos  
 Billetes vendidos  
 Premios caducados  
 Ejecución presupuestal  
 Estados financieros  
 Transferencias  
 Reserva Técnica para pago de premios  
 Estructura de plan de premios  
 Estructura de calendario de sorteos



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [eloteria@telecom.com.co](mailto:eloteria@telecom.com.co) - [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

Premios no reclamados

## **INFORME GERENCIAL**

Generación de todos los informe de movimientos de la empresa tipo ejecutivos y estadísticos que permita la ayuda para la toma de decisiones por parte de la Gerencia.

## **CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO, ALMACEN, NOMINA, MANEJO DE ARCHIVO**

### **CONTABILIDAD**

- P.U.C oficial con 12 dígitos, dividido en 6 niveles: Grupo, cuentas, subcuentas, auxiliar, sub auxiliar.
- Manejo de centros de costo y sub centro de costo.
- Creación de terceros, con los datos necesarios para el envío de información a los entes de control (clientes, proveedores, etc.)
- Creación de diferentes Tarifas de rete fuente, I.V.A e I.C.A.
- Manejo de diferidos, con amortización mensual automática.
- Manejo y rotulado de hojas, de los libros oficiales.
- Generación de certificados de Rete-fuente, Rete-IVA, Rete-ICA.
- Generación de archivos planos, con la información Exógena para reportar a la D.I.A.N.
- Generación de los diferentes informes financieros y contables, con manejo de periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, y anual), según las necesidades de LOTERIA DEL HUILA, en cumplimiento de los requerimientos de los organismos de control.
- Algunos de dichos informes: (Balance general detallado, balance de prueba, estado de resultados, libros diarios, auxiliares, comprobantes contables, estado de cambio en el patrimonio, flujo de efectivo, comparativos por periodos, vertical y horizontal, etc.)



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

## CLASES DE INFORMES DETALLADOS

- Balance General Consolidado
- Balance General por Programas
- Estado de Resultado Consolidado
- Estado de Resultado por programa
- Estado de Resultado Consolidado bimensual mostrando el movimiento débito y crédito del bimestre.
- Balance de Prueba trimestral consolidado reflejando los movimientos débitos y créditos del trimestre ( conforme a los parámetros fijados por la Contaduría General de la Nación )
- Balance de Prueba trimestral por cada de los programas, con las mismas características anteriores
- Estado de Flujo de efectivo consolidado
- Estado de cambio en la situación financiera
- Balance de prueba por programas según Súper
- Balance de prueba anual consolidado y por programas reflejando los movimientos debito y crédito anual
- Información Exógena para la DIAN
- Cierre automático de las cuentas de resultado
- Programa de activos fijos que en línea liquide y cargue a contabilidad la depreciación mensual
- Terceros y que pueda consultar e imprimir cualquier tercero mostrando los respectivos movimientos y saldos
- Cierre automático de las cuentas de presupuesto y tesorería
- Consultar e imprimir cualquier auxiliar o grupo de auxiliares, anual, mensual, o un determinado periodo con sus movimientos y saldo.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

---

- Al imprimir cualquier informe que se haga directamente y que tenga la opción de uno darle el nivel y de que cuenta a tal cuenta
- Que los anteriores archivos tengan la opción de convertirlos a archivo plano
- Comunicación en línea con el aplicativo de comercial para la liquidación de foránea. Facturación, consignaciones, devoluciones, ventas, bonificaciones y pago de premios con sus respectivos beneficiarios

### **ALMACEN**

- Manejo de inventario de elementos devolutivos y de consumo, según agrupación de cartilla oficial, generando y contabilizando, automáticamente la respectiva depreciación y ajuste por inflación.
- Creación de elementos según la estructura de código definida. En el caso de los elementos devolutivos definir discriminadamente su identificación, en cuanto a proveedor, marca, color, presentación, elementos adicionales que lo componen etc.
- Manejo de bodegas para el almacenamiento de elementos.
- Manejo de los diferentes sistemas de costeo
- Parametrización de movimientos por usuario, para el adecuado registro de las transacciones.
- Manejo de requisiciones de elementos, realizadas por los funcionarios.
- Manejo de cotizaciones, según los requerimientos recibidos, y según los proveedores de los elementos.
- Selección automática de cotizaciones, según calificación de los proveedores, costos y condiciones de pago.
- Generación automática de pedidos, según las cotizaciones seleccionadas.
- Manejo de hoja de vida de los elementos devolutivos: códigos, descripción, número de serial, ubicación, fecha de compra, proveedor, centro de costo y meses a depreciar.
- Generación de los diferentes informes, con manejo de periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral y anual), según las necesidades de LOTERIA DEL HUILA., en cumplimiento de los requerimientos de los organismos de control.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

- **Informes:** (Informe mensual de entradas y salidas por grupo, existencias por artículos, por bodega, informes de traslado entre

Bodegas, kardex, informe de compras por cada producto, elementos ya depreciados, elementos a cargo de cada funcionario, etc.).

### NOMINA

- Definición de hasta 999 conceptos entre ingresos y deducciones.
- Liquidación del proceso de nómina con periodicidad quincenal y mensual.
- Manejo de novedades, para los descuentos de terceros, en los casos de aportes voluntarios a pensiones, cuotas de préstamos en entidades financieras, etc.
- Liquidación de cesantías e intereses sobre las mismas, y el giro de estas a los fondos respectivos.
- Contabilizar automática de los aportes parafiscales y las provisiones para prestaciones sociales.
- Generar archivos planos para el pago, de la nómina por medio electrónico.
- Calculo de retención en la fuente según criterios: 1) a través de una tabla, 2) porcentaje fijo de retención, impresión de los certificados de ingresos y retenciones al final de cada periodo.
- Manejo de liquidaciones de prima (junio, navidad, vacaciones, etc.), incapacidades, terminación de contratos.
- Liquidación de primas según los requerimientos de LOTERIA DEL HUILA. (prima de salubridad, etc.).
- Manejo de los acumulados por periodo de liquidación, según conceptos de ingreso, o descuentos, y parafiscales del empleado y del patrono.
- Modulo para el manejo, y consolidación en nómina según periodo de liquidación, de las horas extras reportadas para el pago de las mismas.
- Manejo de hoja de vida del empleado, según información (familiar, educativa, vacaciones, memorados, etc.).



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

- Generación de los planos de la liquidación de la nómina, para la incorporación en el software de planillas única.
- Generación de los diferentes informes, con manejo de la periodicidad (mensual, bimestral, trimestral y anual), según las necesidades de LOTERIA DEL HUILA. en cumplimiento de los organismos de control.
- Generación de listados y desprendibles
- Generación de reporte de pagos a terceros

### **TESORERIA**

- Definición de cuentas por banco, y el manejo de los recursos sobre las mismas.
- Registro de los movimientos, en las cuentas: consignaciones, giros, notas crédito y débito, traslados, etc.
- Generación automática de conciliación bancaria, partiendo de extractos bancarios en medio electrónico.
- Registro y control de cuentas de cobro emitidas a los terceros, por el cobro de los diferentes servicios que presta LOTERIA DEL HUILA.
- Recepción y giro de cuentas, generadas en el presupuesto de gastos por parte del área financiera.
- Manejo y control de los ingresos a caja, por el pago de la prestación de los servicios prestados por LOTERIA DEL HUILA., a terceros. Y su respectivo registró en el presupuesto de ingresos.
- Generación de los diferentes informes, con manejo de periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, y anual), según las necesidades de LOTERIA DEL HUILA., en cumplimiento de los requerimientos de los organismos de control.

### **PRESUPUESTO**

- Manejo de presupuesto de ingresos, con su respectiva ejecución mensual, bimensual, trimestral, y anual, según los formato de informe solicitados por los entes de control.
- Creación de estructura presupuestal (ingresos y egresos), de los rubros presupuestales de acuerdo al recurso de obtención.



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

- Manejo de tipos de contratos, objetos, plazos, documentos, dependencias, y firmantes
- Cargue automático de apropiación inicial del presupuesto de ingreso y gastos.
- Manejo de movimientos presupuestales: (Adiciones, Créditos y Traslados, certificados de Disponibilidad, Registros, Cuentas de cobro, Giros, programa de P.A.A.G., manejo de avances, etc.).
- Contabilizar inmediatamente, desde cada uno de los documentos utilizados, en el proceso presupuestal, sus respectivas cuentas contables de presupuesto.
- Manejo de presupuesto de ingresos, con su respectiva ejecución mensual, bimensual, trimestral, y anual, según los formato de informe solicitados por los entes de control.
- Generación de los diferentes informes, con manejo de periodicidad (mensual, bimensual, trimestral, y anual), según las necesidades de LOTERIA DEL HUILA., en cumplimiento de los requerimientos de los organismos de control.
- Seguimiento y control a la contratación, lo cual incluye los procesos de diseño, precontractual y pos contractual; de acuerdo a los requerimientos de la subgerencia técnica y operativa que será la oficina encargada de operar y alimentar este módulo.

### **CARTERA**

Solución para el manejo eficiente del recaudo, control de cartera así como el manejo Clientes.

- Creación saldos Iniciales de Cartera
- Informe de cartera general
- Informes de cartera por edades a tres y 6 columnas
- Informe de intereses a partir de la fecha de vencimiento
- Informe de listado de clientes y saldos de cada uno
- Consulta por pantalla de la cartera por cliente y movimiento
- Proyecciones de vencimientos
- Estado de cuenta de cada uno de sus clientes
- Análisis de morosidad
- Descuentos financieros aplicados a cada cliente
- Generación de listados de estado de cartera consolidado y por cada distribuidor



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

## PROVEEDORES

Solución para el manejo eficiente de los pagos, control y el manejo de sus Proveedores.

- Creación saldos Iniciales de Proveedores
- Informe de cuentas por pagar general
- Informes de Proveedores por edades a tres y 6 columnas
- Informe de intereses a partir de la fecha de vencimiento de la fecha de compra o de fecha a pagar.
- Informe de listado de proveedores y saldos de cada uno
- Consulta por pantalla de la cuentas por pagar de cada proveedor y movimiento
- Proyecciones de vencimientos
- Estado de cuenta de cada uno de sus de sus proveedores
- Análisis de morosidad
- Descuentos financieros aplicados por cada proveedor.

**B).-** desarrollos que deriven del cambio en normatividad de los entes de control y/o mejoras del sistema, y que por su complejidad no impliquen la construcción de un aplicativo nuevo.

**C).-** El contratista atenderá telefónicamente, Internet, vía VPN, o vía e-mail todas las consultas que se presenten sobre el software que se encuentra instalado en LA EMPRESA.

**D).-** El contratista realizara como mínimo (2) visitas a la Lotería del Huila en la ciudad de Neiva durante la ejecución del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando la Empresa le haga una solicitud de alguna información o ajuste en los sistemas objeto de este contrato, el CONTRATISTA deberá darle respuesta en un plazo máximo de 72 horas de realizada dicha solicitud. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si por culpa del contratista por el no cumplimiento de sus obligaciones fuere multada la Empresa y su Gerente, EL CONTRATISTA responderá por el pago de las multas, sanciones y demás que le fueren impuestas por los órganos de control tanto a la Empresa contratante como al Gerente. El valor de estos dineros será descontado por la Empresa contratante de los dineros del pago a que tiene derecho el contratista aceptando con su firma en el contrato, sin generar alguna controversia o paralización del objeto a desarrollar.

### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000.) MCTE. INCLUIDO EL IVA.**



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

Los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 198
- **FECHA:** 07 de febrero de 2014.
- **RUBRO:** 21020225
- **Denominado:** Sistematización.

### 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Nueve (09) Meses, periodo comprendido del 01 de Abril de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

### 1.4. FORMA DE PAGO:

Periódicamente en forma mensual, o de conformidad con lo concertado entre las partes en el respectivo Contrato, previo visto bueno del supervisor.

### 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

- LA LOTERIA DEL HUILA, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:
- No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación.
- Se compruebe confabulación entre los proponentes.
- El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación pública se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas
- Cuando un proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente propuesta, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

- Cuando el proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentran clasificados en la actividad, especialidad y grupo requeridos, o no se encuentre vigente.
- No cumplir con la capacidad residual de contratación mínima exigida o no adjuntar el Anexo No. 2.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta sea cero pesos (\$00,0) M/tce.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas
- Las demás estipuladas en el contenido de la presente Invitación Publica.

### 1.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

LA LOTERIA DEL HUILA, podrá declarar desierta la Contratación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación publica
- La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18).

**1.7 LUGAR DE RECEPCION DE PROPUESTAS:** Gerencia de la lotería del Huila, Carrera 4 No. 9-25 Neiva Huila

## 2. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### CUADRO DE CRONOLOGÍA DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Publica (por termino no inferior a un día hábil).	25 MARZO DE 2014	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. <b>SECOPI</b>
Termino para presentar oferta (no inferior a un día hábil). * Tener en cuenta el horario de atención al público estipulado para lo mismo.	26 MARZO DE 2014 HASTA : 4:00 PM	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica).



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación y Publicación de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	27 MARZO DE 2014	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. <b>SECOPI</b>
Recepción de observaciones a la evaluación de propuestas.	28 MARZO DE 2014 hasta las 4:00pm	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica). <a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación.
Respuesta a observaciones.	31 MARZO DE 2014	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. <b>SECOPI</b>
Comunicación de aceptación de la Oferta o Declaratoria desierta	31 MARZO DE 2014 (Transcurso del día Hábil)	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica). <a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. <b>SECOPI</b>

**Nota:** En caso que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos o no subsane dentro del término señalado en el Art.10 del Decreto 2474 de 2008, la Administración extenderá las etapas previstas para la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente si fuere del caso, mediante adenda, la cual se publicará en un término máximo de un día hábil, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 y el parágrafo del Art.3 del Decreto 2516 de 2011.

Para todos los efectos de esta invitación Pública, día hábil, se tendrá como el horario establecido laboral de la Lotería del Huila. Teniendo en cuenta lo siguiente:

\* Horario de atención al público

De Lunes a Jueves: 7:00 am – 12:00 am y de 2 pm – 6:00 pm

Viernes: 7:00 am – 12:00 am y de 2 pm – 5:00 pm

## 2.1 INVITACIÓN PÚBLICA

En aplicación del principio de transparencia establecido la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en la página Web de la Lotería del Huila [www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com), Portal de Contratación.

La invitación será publicada por un término no inferior a un (1) día hábil.

## 2.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [eloteria@telecom.com.co](mailto:eloteria@telecom.com.co) - [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

Las ofertas se entregarán en la Lotería del Huila- Carrera 4 No. 9, a partir del término que se fije en la presente invitación pública y en el horario establecido.

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un (1) día hábil.

El oferente podrá entregar la oferta con toda la documentación solicitada, por escáner, medio electrónico, o en un (1) sobre, el cual se identificará así:

Correspondiente a **ORIGINAL** Indicando el objeto

El sobre deberá estar identificado con los nombres del oferente sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

La Lotería del Huila no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier oferta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las ofertas que no se reciban antes de la hora señalada, para lo cual será necesaria la autorización de entrega por escrito, en caso de que ésta no pueda realizarse directamente por parte del oferente o su representante legal.

Las ofertas recibidas dentro del término previsto serán abiertas en Audiencia pública, en la fecha y hora de vencimiento del plazo estipulado para la recepción de las ofertas, en la Lotería del Huila.

### 2.3. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

### 2.4. MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Cuando el Oferente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del Proceso, en original, en un sobre marcado de igual forma y con la misma leyenda que el sobre ORIGINAL de presentación de la oferta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA OFERTA PRINCIPAL". Los sobres deben ser entregados antes de la fecha y hora límite de cierre y se dejará constancia expresa de esta circunstancia en el registro de recepción de ofertas.

### 2.5. RETIRO DE OFERTAS

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

### 2.6. EVALUACIÓN DE OFERTAS



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

---

Las Ofertas serán evaluadas acuerdo con lo establecido en Art. 4 del Decreto 2516 de 2011 referido a la oferta que presente el menor precio. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

### **2.7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Teniendo en cuenta la hora de recepción.

### **2.8. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO**

La Empresa publicará el informe de evaluación de las ofertas, el cual se publicará en la página Web de la Lotería del Huila, por un término de UN (1) día hábil, improrrogables, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el informe de evaluación, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

La Lotería del Huila podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la diligencia de aceptación de la oferta.

### **2.9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

La entidad recibirá las observaciones en la página web de la Lotería del Huila [www.loteriadelhuil.com](http://www.loteriadelhuil.com) en la opción CONTRATACION. Nota: En caso de dificultad favor comunicarse 8712066, ext. 115 dentro del plazo previsto.

La Lotería del Huila podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la respuesta a observaciones y comunicación aceptación de la oferta.

### **2.11. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA.**

La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta de menor precio presentada, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de NO lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**NOTA.: La propuesta económica es inmodificable y en tal virtud vincula al oferente adjudicatario, por tal razón la administración NO ACEPTARA SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS por ningún motivo.**

### **2.12. ADENDAS**

La modificación al cronograma y/o invitación pública, se realizará a través de adendas, las cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la invitación pública.



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [eloteria@telecom.com.co](mailto:eloteria@telecom.com.co) - [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

### 2.13. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los oferentes para la empresa debe enviarse a:

LOTERIA DEL HUILA  
 Carrera 4 No. 9-25 Neiva Huila.

### 2.14. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

### 3. PARTICIPANTES:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Pública:

- **Persona Natural:** Que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de Matrícula de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- **Personas Jurídicas:** Legalmente constituidas, que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto del contrato. Estos requisitos se verificarán a través del certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- **Consortios o Uniones Temporales:** Debidamente conformados y que por lo menos uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal cumpla con los requisitos exigidos para persona natural.

Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir a demás con los requisitos particulares establecidos en esta invitación pública como:

- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

**Oferentes extranjeros:** las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**PARÁGRAFO No. 1:** Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

#### **4. DOCUMENTOS HABILITANTES:**

##### **4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

###### **4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación pública debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Pública.

###### **4.1.2. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

#### **4.1.3 FOTOCOPIA DE PASADO JUDICIAL**

Por el tipo de contratación, este requisito será opcional para el proponente (Ley 1474 de 2011), para lo cual la Lotería del Huila se reserva la facultad de consultarlo independientemente de oficio, o de exigirlo dependiendo del caso.

#### **4.1.4. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**

Por el tipo de contratación, este requisito será opcional para el proponente (ley 1474 de 2011), para lo cual la Lotería del Huila se reserva la facultad de consultarlo independientemente de oficio, o de exigirlo dependiendo del caso.

#### **4.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No. 3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales

#### **4.1.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y tres (3) años más.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula natural expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y tres (3) años más.

#### **4.1.7. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:**

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

#### **4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. De no presentarse este documento la Empresa lo podrá consultar independientemente de oficio.

#### **4.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000. De no presentarse este documento la Empresa lo podrá consultar independientemente de oficio.

#### **4.1.10. FOTOCOPIA DEL RUT**

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

#### **4.1.11. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.**

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4

### **4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE**

#### **Condiciones de experiencia específica del proponente:**

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 y el artículo 9 del decreto 2474 de 2008, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

#### **4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de fotocopias de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados con objeto contractual similar a la presente invitación celebrados con entidades públicas o privadas en los dos (2) últimos años antes de la fecha de cierre de este proceso contractual, y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, dicha certificación deberá contener las siguientes características:

NOBRE DEL CONTRATANTE,  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA,  
 OBJETO,



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

VALOR,  
 CALIFICACION IDONEA.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

#### 4.2.2 ANEXO 5 CONDICIONES TECNICAS

Especificar todos los servicios que el proponente puede suministrar a la Lotería del Huila, con relación al objeto contractual.

#### 5. ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA

VALOR UNITARIO.....\$  
 VALOR TOTAL.....\$

**BRIGITTE OLARTE CARDOSO**  
 Gerente

**Vo.Bo. Juan Carlos Artunduaga Cruz**  
**ASESOR JURIDICO EXTERNO.**

**Vo.Bo. MILLER ASTUDILLO MUÑOZ**  
 Ingeniero de Sistemas Externo





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

**ANEXO 1**

## Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada LA LOTERIA DEL HUILA para la -----  
-----

Ciudad y fecha

Señores

**LOTERIA DEL HUILA****PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 4, No. 9-25

Nosotros los suscritos       ( Nombre del Proponente )       De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de PROCESO XXXXX -10, hacemos la siguiente propuesta cuyo objeto es:       ( Nombre del Objeto )       y en caso de que nos sea aceptada por LA LOTERIA DEL HUILA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los sitios de ejecución del objeto contractual y hemos tomado nota cuidadosa de las condiciones que puedan afectar su cumplimiento.
4. Que conocemos las especificaciones de la Invitación Publica y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : \_\_\_\_\_
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
9. Que el valor de la propuesta es de: \_\_\_\_\_ (\$ )
10. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7****FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

**DATOS DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA****FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ABONA:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

**ANEXO 2**  
**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**LOTERIA DEL HUILA**  
**PROCESO No. XXXXXXXX**  
Carrera 4 No 9-25

**REFERENCIA:** PROCESO \_\_\_\_\_ -10

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de:

2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE**

**PARTICIPACIÓN**  
**(%) (1)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_,
6. La sede del Consorcio es:
- Dirección de correo \_\_\_\_\_
- Correo electrónico \_\_\_\_\_
- Teléfono \_\_\_\_\_
- Telefax \_\_\_\_\_
- Ciudad \_\_\_\_\_





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

**ANEXO 3**  
**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**LOTERIA DEL HUILA****PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 4 No. 9-25

**REFERENCIA:** PROCESO \_\_\_\_\_ -10

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: \_\_\_\_\_

2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)</b>	<b>COMPROMISO (%) (2)</b>
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_,

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_



Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

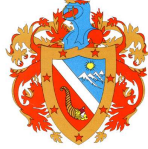
---

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [eloteria@telecom.com.co](mailto:eloteria@telecom.com.co) - [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**ANEXO 4**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

Ciudad y fecha

Señores  
**LOTERIA DEL HUILA**  
**PROCESO No. XXXXXXXX**  
Carrera 4 No. 9-25.

El suscrito \_\_\_\_\_, (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación legal \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

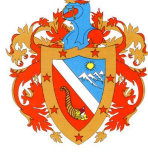
\_\_\_\_\_  
Firma Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**ANEXO 5**

**CONDICIONES TECNICAS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:**

Especificar todos los servicios que el proponente puede suministrar a la Lotería del Huila, con relación a este objeto contractual.

**ANEXO 6**

**OFERTA ECONOMICA**

VALOR UNITARIO.....\$

VALOR TOTAL.....\$



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com